

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

INFORME PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BOGOTÁ D.C., JUNIO 30 DE 2018

Tabla de contenido

[CONTENIDO](#)..... 4

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

1. PRESENTACIÓN.....

1.1 Contexto Mundial.....

1.1.1Contexto Nacional.....

1.2 Información Organizacional Supe vigilancia.....

2. Compromiso Institucional.....

3. OBJETIVOS.....

3.1 Objetivo General.....

3.2 Objetivos Específicos.....

4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....

4.1 Conformación del Comité de Seguridad Vial.....

4.1.1 Integrantes.....

4.1.2 Funciones del Comité.....

4.1.3 Frecuencia de Reuniones.....

4.2 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial.....

4.3 Divulgación de la Política de Seguridad Vial.....

4.4 Número de funcionarios y colaboradores de Supe vigilancia.....

4.5 Numero de Vehículos a cargo de la Supervigilancia.....

4.6 Ciudades de Operación.....

4.7 Mecanismo de contratación de Vehículos.....

4.8 Mecanismo de contratación de Conductores.....

4.9 Encuesta para levantamiento de riesgos viales.....

4.9.1 Aplicación de la Encuesta.....

4.10 Diagnóstico y riesgos viales.....

4.11 Indicadores.....

4.11.1Indicadores de Resultado.....

4.11.2 Indicadores de Actividad.....

5. COMPORTAMIENTO HUMANO.....

5.1 Perfil de los Conductores de la Supervigilancia.....

5.1.1Prueba de Ingreso de Conductores.....

5.1.2 Exámenes Médicos.....

5.1.3 Idoneidad de Exámenes.....

UNIMSALUD - Misión.....

Audiometría Laboral.....

Visiometría Laboral.....

5.2 Pruebas Teóricas.....

Las pruebas teóricas se realizaron el año 2016 por medio del Ministerio de Defensa- Policía Nacional en el Seminario Taller en Conducción segura para conductores del Sector Defensa de Colombia, certificados expedidos 06-03-2016 (Ver Anexo n° 5).....

5.2.1 Frecuencia.....

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.2.2 Programa Documentado de Capacitación	23
5.2.3 Control de la documentación	24
5.3 Políticas de Regulación de la SVSP	24
5.3.1 Control de Infracciones	24
5.3.2 Normatividad- Uso de Cinturón de seguridad	24
5.3.3 Reporte de Jornadas Laborales	24
5.3.4 Políticas de control de Velocidad	25
5.3.5 Control de alcohol, tabaquismo y drogas	25
5.3.6 No uso de equipos de comunicaciones móviles mientras conduce	26
5.3.7 Estadística de accidentabilidad en la SVSP	26
6. VEHÍCULOS SEGUROS	26
6.1 Situación actual del parque automotor (ver Anexo N° 11)	26
6.2 Plan de Mantenimiento	27
6.3 Chequeo Operacional	39
6.3.1 Prueba de control Preventivo de Conductores	40
7. INFRAESTRUCTURA SEGURA	40
7.1 Entorno físico, recomendaciones para el ingreso y salida	40
8. ATENCIÓN A VÍCTIMAS	41
8.1 Socialización de los procedimientos de atención a víctimas en accidentes de tránsito	41
9. BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS	43

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

1.1 Contexto Mundial

Anualmente cerca de 1.25 millones de personas mueren y otros 50 millones resultan lesionados por el tránsito en el mundo. Para cambiar esta tendencia y reducir en 50% las lesiones y muertes por el tránsito, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Naciones Unidas (2011) promovieron en los países miembros la adopción del Plan mundial para la década de acción en seguridad vial 2011-2020. Objetivo: Este estudio describe resultados preliminares de los primeros años del plan mundial para la década de acción en seguridad vial en Colombia. Metodología: Estudio descriptivo sobre el comportamiento de Lesiones y Muertes causadas por el Tránsito (LMT) en Colombia 2010-2015. La información de muertes se tomó del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de los informes anuales del Instituto Nacional de Medicina Legal. Para estimar la meta del plan mundial para la década de acción en seguridad vial se empleó la metodología propuesta en 2011, donde los resultados se expresan como un delta-entre el número de casos esperados/reportados para cada año. Resultados: Aunque hubo discrepancias entre las fuentes de información, coinciden en que las tasas de mortalidad por LMT se han incrementado anualmente entre 1,5% y 2,6%. Cerca de 70% de los decesos se concentró en motociclistas (37,7%), peatones (27,4%) y ciclistas (5,0%). Las lesiones se han incrementado 3,2% promedio anual. El delta nacional de LMT es mayor al 40% en 2015 respecto a la meta del plan mundial para la década de acción en seguridad vial. Conclusiones: Las intervenciones en motociclistas y peatones, deben priorizarse, aportan más del 65% de la siniestralidad vial. Debe disminuirse la brecha entre la existencia de la ley y su aplicación, además, la calidad de información debe ser un tema a profundizar que permita a los tomadores de decisiones orientar los recursos y disminuir el rezago frente a los objetivos del plan mundial para la década de acción en seguridad vial.

1.1.1 Contexto Nacional

Tasa de accidentalidad en Colombia 2016 por Departamento

La siguiente tabla presenta la tasa de accidentalidad en Colombia 2016 segmentada por cada uno de los departamentos del territorio nacional.

DEPARTAMENTO	TOTAL TRABAJADORES	NRO. ACC. TRAB. CALIF.	TASA DE ACCIDENTALIDAD
AMAZONAS	4.376	124	2,83%
ANTIOQUIA	1.667.239	151.277	9,07%

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ARAUCA	22.109	941	4,26%
ATLANTICO	532.050	35.029	6,58%
BOGOTA	3.697.574	203.799	5,51%
BOLÍVAR	248.690	16.917	6,80%
BOYACA	133.534	9.510	7,12%
CALDAS	153.553	13.159	8,57%
CAQUETÁ	25.482	1329	5,22%
CASANARE	63.243	3.612	5,71%
CAUCA	101.010	7.501	7,43%
CESAR	93.394	7.857	8,41%
CHOCO	16.706	613	3,67%
CUNDINAMARCA	387.982	39.369	10,15%
CÓRDOBA	96.429	5.702	5,91%
GUAINIA	2.028	67	3,30%
GUAVIARE	4.861	198	4,07%
HUILA	121.604	6.434	5,29%
LA GUAJIRA	32.666	1.177	3,60%

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

MAGDALENA	109.912	11.937	10,86%
META	169.782	14.666	8,64%
NARIÑO	103.619	6.616	6,38%
NORTE SANTAN- DER	148.640	11.730	7,89%
PUTUMAYO	16.059	445	2,77%
QUINDIO	100.136	8.114	8,10%
RISARALDA	203.074	16.847	8,30%
SAN ANDRES	14.457	1.217	8,42%
SANTANDER	435.016	30.886	7,10%
SUCRE	46.428	2.027	4,37%
TOLIMA	150.314	10.621	7,07%
VALLE	1.134.422	81.882	7,22%
VAUPES	986	15	1,52%
VICHADA	2.160	78	3,61%

Los accidentes de tránsito en Colombia, se constituye la segunda causa de muerte violenta en el país, después de los homicidios.¹

¹ Banco Mundial. Octubre de 2013. Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/10/28/los-accidentes-de-transito-son-la-segunda-causa-de-muerte-violenta-en-colombia>

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

1.2 Información Organizacional Supervigilancia

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera.

Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Misión institucional

Ejercer desde el punto de vista técnico y administrativo el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, contribuyendo a garantizar la confianza pública, la seguridad ciudadana, la armonía social y la convivencia, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso para el cumplimiento de los fines del Estado.

Corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la inspección, vigilancia y control de los siguientes servicios:

- 1. De vigilancia y seguridad en todas sus modalidades.
- 2. De transporte de valores.
- 3. De blindajes para vigilancia y seguridad privada.
- 4. Comunitarios y especiales de vigilancia y seguridad privada.
- 5. De capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Funciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el cumplimiento de los objetivos previstos la Superintendencia, como ente responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada que se desarrollen en el territorio nacional, cumplir con las siguientes funciones:

Funciones de reglamentación y autorización

- 1. Expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos, medios y elementos utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores.
- 2. Expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios.
- 3. Desarrollar y aplicar mecanismos para evitar que personas no autorizadas presten servicios de vigilancia y seguridad privada.
- 4. Autorizar, llevar un registro y ejercer control sobre los equipos armados que se emplean en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Funciones de asesoría y coordinación

- 1. Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación de la política en materia de vigilancia y seguridad privada.
- 2. Colaborar con los organismos de seguridad y entidades del Estado, en el diseño y el desarrollo de planes y programas de seguridad ciudadana.
- 3. Desarrollar y aplicar mecanismos de coordinación entre los servicios de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional.

Funciones de información

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

1. Desarrollar y administrar un sistema de información detallado respecto de los riesgos que genera la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
2. Llevar el registro de las organizaciones prestadoras de servicios.
3. Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios del sector y sobre las obligaciones de personas naturales y jurídicas.
4. Establecer una red de comunicación permanente con los organismos de seguridad del Estado, con la finalidad de intercambiar información para agilizar los trámites.
5. Establecer sistemas de evaluación del desempeño de los entes vigilados.

Funciones de instrucción

- 1.Instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas.

Funciones de vigilancia e inspección

1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Coordinar con la Dirección General de la Policía Nacional, con el Comando General de las Fuerzas Militares y otras entidades estatales, el apoyo en la realización de visitas de inspecciones y demás actividades relacionadas con la prestación de los servicios vigilados.

Funciones de investigación

1. Interrogar bajo juramento y con observancia de las formalidades previstas, a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos durante el desarrollo de sus funciones de inspección e investigación.
2. Adelantar averiguaciones y obtener los elementos materiales probatorios que requiera de personas, instituciones o empresas, ajenas al sector de la industria de la vigilancia y la seguridad privada, siempre que resulten necesarias en el desarrollo de su función.
3. Adelantar las investigaciones y diligencias necesarias conforme a la ley, por infracciones a las normas e imponer los correctivos y sanciones del caso.
4. Ejercer funciones de policía judicial en la medida que lo requiera el cumplimiento del objeto misional de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.

Funciones de sanción

Imponer multas, medidas cautelares y sanciones, tanto a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades exclusivas de los vigilados sin contar con la debida autorización, como a los vigilados que incurran en irregularidades.

Funciones de trámites

1. Atender los reclamos de la ciudadanía sobre los servicios prestados por los vigilados y las denuncias sobre la prestación en personas naturales o jurídicas no autorizadas.
2. Adelantar una gestión adecuada de las peticiones, quejas y reclamos para identificar fallas recurrentes.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

A través de la presente Política de Seguridad Vial, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP) asume el compromiso de trabajar por una cultura de seguridad vial sostenible y por la prevención de los siniestros viales.

Aunque a la fecha, la SVSP no cuenta con el número de vehículos automotores mínimo requerido en la Ley para elaborar el PESV, pensando en el bienestar de todos sus funcionarios, contratistas y prestadores de servicios tercerizados (en adelante, colaboradores) se definió la realización de una Política de Seguridad Vial acorde a los objetivos, misión y visión de la entidad.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se suma al objetivo común de salvar vidas.

2. Compromiso Institucional

A través de la política de Seguridad Vial del Ministerio de Defensa, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP) como ente adscrito, asume el compromiso de trabajar por una cultura de seguridad vial sostenible y por la prevención de los siniestros viales.

Aunque la SVSP no tiene a la fecha el número de vehículos automotores mínimos requerido en la ley para elaborar el PESV, Pensando en el bienestar de todos sus funcionarios, contratistas y colaboradores (servicios tercerizados) se definió la realización de la política de Seguridad Vial acorde a sus objetivos, misión y visión.
La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se suma al objetivo común de salvar vidas.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer buenos hábitos de seguridad vial, entre los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad, con el fin de prevenir accidentes de tránsito. El día 17 de mayo del 2018 se hará una reunión con la ARL para ajustar las actividades a la Política Vial de la Supervigilancia.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de Seguridad vial en la Entidad.
- Implementar un protocolo de selección para los auxiliares con funciones de conducción, así como evaluación periódica con control de documentación.
- Organizar el protocolo de mantenimiento preventivo e inspección de los vehículos de la entidad.
- Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad con las diferentes temáticas sobre seguridad vial.

4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Conformación del Comité de Seguridad Vial

El comité de Seguridad Vial con el fin de crear un mecanismo de coordinación para diseñar y poner en marcha la Política de Seguridad Vial y todas las acciones en favor de la cultura vial y la prevención de siniestros viales.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

El Comité de Seguridad Vial de la SVSP lo encabeza el Secretario General junto con los jefes y colaboradores de las áreas de planeación, recursos humanos y recursos físicos (Acta de la Supervigilancia CSV No. 001 del 11 de mayo de 2016) con el fin de crear un mecanismo de coordinación para diseñar y poner en marcha la Política de Seguridad Vial y todas las acciones en favor de la cultura vial y la prevención de siniestros viales. (Ver anexo N° 1.)

4.1.1 Integrantes

El Comité de Seguridad Vial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada estará integrado por:

- Secretario (a) General
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación
- Asesor de Recursos Humanos
- Coordinador (a) de Recursos Físicos
- Profesionales y/o técnicos y/o contratistas de las áreas de planeación, recursos Humanos, y recursos físicos.

NOMBRES	CARGO	TELEFONO	CORREOS
Carlos Manuel Peña	Secretario General	3274000 Ext 3010	cmpena@supervigilancia.gov.co
Daniel Pedroza Vanegas	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3274000 Ext 1200	dpedroza@supervigilancia.gov.co
Leslie Elizabeth Pineda	Coordinadora del grupo de Recursos físicos y Adquisiciones	3274000 Ext 3500	lpineda@supervigilancia.gov.co
Juan Francisco Bernal	Asesor Oficina de Talento Humano	3274000 Ext 3200	jbernal@supervigilancia.gov.co
Geovanny Sierra Prieto	Profesional Oficina Asesora de Planeación	3274000 Ext 1210	gsierra@supervigilancia.gov.co

4.1.2 Funciones del Comité

Son funciones del comité de seguridad vial de la Supervigilancia:

- ✓ Establecer los cronogramas de capacitaciones y campañas.
- ✓ Determinar las acciones encaminadas a divulgar la política de seguridad vial.
- ✓ Ejercer control en el cumplimiento de la política de seguridad vial.
- ✓ Investigar los incidentes en donde se vean involucrados los vehículos y colaboradores de la entidad.
- ✓ Reunirse trimestralmente para hacer seguimiento a la política de seguridad vial.

4.1.3 Frecuencia de Reuniones

Según acta de conformación de comité de seguridad Vial del día 11/05/2016 CSV -001 el comité se reunirá trimestralmente

4.2 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El funcionario responsable del Comité de Seguridad Vial de la Supervigilancia es Geovanny Sierra Prieto Profesional de Defensa Psicóloga Especialista en Gerencia Social. Contacto gsierra@supervigilancia.gov.co.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

4.3 Divulgación de la Política de Seguridad Vial

La Política de Seguridad Vial de la Supervigilancia fue Publicado en el mes de junio de 2016 en la página <http://www.supervigilancia.gov.co> en la ruta: transparencia y acceso a la información pública; planes programas y proyectos, Política de seguridad vial. (Ver anexo nº 2)



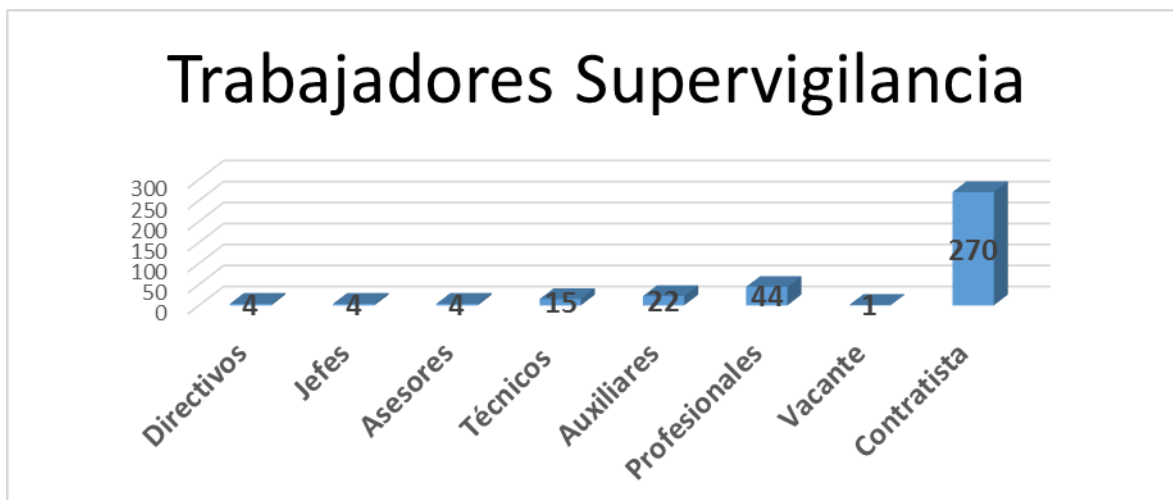
La política de Seguridad Vial se divulgo por medio de campañas y a través de la página web de la entidad y se socializo la política con los funcionarios y colaboradores de la entidad.

FUNCIONARIO	Fotos
Tramitado y Proyecto	Opiniones
Revisado para firma	Me gusta
Los arriba firmantes	Videos
tamos para la firma.	Publicaciones





4.4 Número de funcionarios y colaboradores de Supervigilancia.



FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

4.5 Numero de Vehículos a cargo de la Supervigilancia.

El parque Automotor actualmente se encuentra conformado por 7 vehículos, asignados de la siguiente manera:

VEHICULO	PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
Ssangyong Korando	OBI 895	PROPIO	Delegada de Control
Ssangyong Korando	OBI 896	PROPIO	Delagada Operación
Ssangyong Korando	OBI 898	PROPIO	Secretaria General
Ssangyong Korando	OBI 897	PROPIO	Misionales
Camioneta Toyota Prado	RCJ 899	PROPIO	Despacho
Camioneta Toyota	RGT 672	DONACIONES	Delegada Operación
Automovil Mazda	DBY 210	DONACIONES	Misionales

4.6 Ciudades de Operación

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aunque presta sus servicios a nivel Nacional, solo cuenta con la sede física de la Ciudad de Bogotá.



4.7 Mecanismo de contratación de Vehículos.

Los vehículos de la Supervigilancia son de propiedad de la institución, por lo que no hay contratación Directa ni a terceros.

4.8 Mecanismo de contratación de Conductores.

Selección y contratación de auxiliares con funciones de conducción

El Procedimiento de Selección y Nombramiento de la Supervigilancia, está basado en el Manual de Funciones aprobado mediante Resolución 20143100099857 del 21 de noviembre de 2014, donde tiene como principal objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal con funciones de conductor de la entidad, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores nombrados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la organización.

El Procedimiento de Selección y vinculación, inicia desde la necesidad de cubrir una vacante (formato de vacantes), continuando con la selección y nombramiento del personal competente que cumpla con la mayoría de los requisitos establecidos en el perfil del cargo para los conductores de la Supervigilancia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Alcance: Marca la obligatoriedad para Auxiliares de apoyo Seguridad y Defensa con funciones de Conductores de Vehículos de la Entidad. (Ver anexo n° 3)

4.9 Encuesta para levantamiento de riesgos viales

Entre el 30 de mayo y el 30 de junio de 2017, la entidad realizó el diagnóstico a través de una encuesta con un grupo focal de 51 personas de 94 posibles que podían responder la encuesta. Los resultados que se destacan son:

El Gráfico 1 muestra que 8 colaboradores de la entidad han estado involucrados en accidentes de tránsito durante los últimos 5 años, siendo la principal causa la imprudencia del conductor por distracciones o cansancio, como lo muestra el Gráfico 2.

Preguntas

Respuestas 51

ENCUESTA DIAGNÓSTICO PLAN VIAL 2017 - 2018

1. ¿Sabe lo que significa Seguridad Vial?

☐ Si

☐ No

2. ¿Conoce las normas de transito?

☐ Si

☐ No

3. ¿Cree usted que es posible lograr que los conductores y peatones respeten las normas de transito sin conocerlas?

☐ Si

☐ No

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

4. ¿La Entidad ha capacitado sobre el tema de Seguridad Vial?

- ☐ Si
- ☐ No

5. ¿Requiere de otra clase de capacitación en Seguridad Vial?

- ☐ Si
- ☐ No

6. El desplazamiento casa – trabajo y viceversa lo realiza en:

- ☐ Automóvil - Taxi
- ☐ Motocicleta
- ☐ Bicicleta
- ☐ Bus urbano
- ☐ Transmilenio
- ☐ A pie

Gráfico 2

7. Principales factores de riesgo que identifica durante el desplazamiento:

Escriba su respuesta

8. ¿Se ha visto involucrado en algún accidente de tránsito en los últimos dos años?

Escriba su respuesta

4.9.1 Aplicación de la Encuesta

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ENCUESTA DIAGNÓSTICO PLAN VIAL 2017 - 2018

51

Respuestas

04:14

Tiempo medio para finalizar

Activo

Estado

...

Ver resultados

 Abrir en Excel

1. ¿Sabe lo que significa Seguridad Vial?

Más detalles

- Si

47
- No

4



El 92% de la población Supervigilancia tiene claro que es Seguridad Vial.

2. ¿Conoce las normas de transito?

Más detalles

- Si

44
- No

7



El 82% de los funcionarios de la entidad conoce las normas de transito

3. ¿Cree usted que es posible lograr que los conductores y peatones respeten las normas de transito sin conocerlas?

Más detalles

- Si

6
- No

45



De 94 trabajadores 45 respondieron que no es posible que los conductores y peatones respeten las normas de tránsito sin conocerlas y seis personas piensan que si

4. ¿La Entidad ha capacitado sobre el tema de Seguridad Vial?

Más detalles

- Si

26
- No

25



FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

26 Personas tienen conocimiento de la capacitación que se ha suministrado en la entidad sobre el tema y 25 no.

5. ¿Requiere de otra clase de capacitación en Seguridad Vial?

Más detalles



Respecto a la formación que se ha tenido en seguridad vial, el Gráfico muestra un resultado semejante entre las personas que han recibido estas informaciones y las que no por lo que se evidencia la necesidad de realizar capacitaciones con estos contenidos a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.

7. Principales factores de riesgo que identifica durante el desplazamiento:

Más detalles



Respuestas más recientes

"La imprudencia de los conductores"

"CONGESTION- FALTA DE BUSES"

"Los ciclistas y las motos"

8. ¿Se ha visto involucrado en algún accidente de tránsito en los últimos dos años?

Más detalles



Respuestas más recientes

"Ninguno "

"NO"

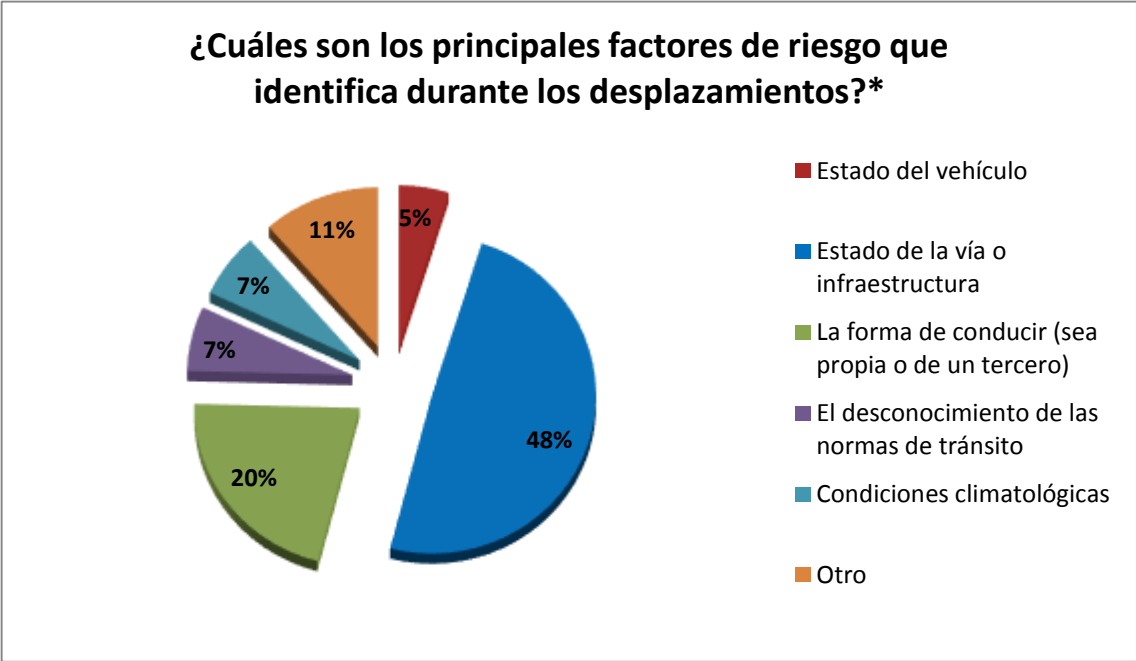
"no"

4.10 Diagnóstico y riesgos viales

Así como se muestra en el Gráfico No. 6, que refiere los principales factores de riesgo para la conducción que los encuestados han observado durante sus desplazamientos, se muestra que, en mayor proporción, con un 49%, los encuestados determinan que el estado de la vía o infraestructura es el principal factor de riesgo al que se ven expuestos; en segundo lugar, un 21% indica que la forma de conducir, ya sea propia o de un tercero es un factor de riesgo.

Gráfico 8

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



*(61 respuestas)

Teniendo en cuenta lo anterior y que los roles más frecuentes entre los funcionarios, de la entidad, son los de pasajero y conductor, los malos hábitos al conducir y el estado de las vías, son los riesgos que principalmente se han identificado para el personal; por lo tanto, la presente política de seguridad vial se enfocará en intervenir y reforzar directamente el componente humano.

4.11 Indicadores

Los indicadores serán la herramienta que le va a permitir a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada obtener información sobre la materialización real de las acciones incluidas en la política, sobre los resultados que se generen y sobre la evolución de las acciones en el tiempo, los responsables de cada uno de los indicadores serán los integrantes del comité.

4.11.1Indicadores de Resultado

Descripción	Indicador	Meta	Periodicidad	Responsable
Porcentaje de colaboradores involucrados en accidentes de tránsito.	(No. de accidentes de tránsito en un periodo) / (Promedio de funcionarios expuestos por periodo)] *100	0%	Trimestral	Recursos Físicos
Número de accidentes en los que está involucrado un vehículo de la entidad en el periodo.	Resultado	0%	Trimestral	Recursos Físicos
Porcentaje de accidentes de tránsito de los vehículos de la entidad.	[(No. de accidentes de tránsito en un periodo)/(No. Total de vehículos en funcionamiento]	0%	Trimestral	Recursos Físicos

4.11.2 Indicadores de Actividad

Descripción		Indicador	Meta	Periodicidad	Responsable
FUNCIONARIO O CONTRATISTA		NOMBRE			
Tramitado y Proyectado por		Giovanna Sierra Prieto			
Revisado para firma por		Daniel Enrique Pedroza Vanegas			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.					

Personal capacitado en seguridad vial	[(No. de funcionarios capacitados en seguridad vial) / (Total de funcionarios a capacitar)] *100	100%	Trimestral	Recursos Humanos
Programa mantenimiento de vehículos	[(No. de mantenimientos realizados) / (Total de mantenimientos programados)] *100	100%	Trimestral	Recursos Físicos
Evaluación de conductores y control documentación	[(No. de evaluaciones aprobadas)/(Total de evaluaciones realizadas)]*100	100%	Trimestral	Recursos Humanos

5. COMPORTAMIENTO HUMANO

5.1 Perfil de los Conductores de la Supervigilancia

Perfil y requisitos: Entendiéndose como el perfil del cargo, las características que debe tener una persona para asumir responsabilidades propias de acuerdo a las actividades y ocupaciones establecidas.

Alcance: Marca la obligatoriedad para auxiliares de apoyo seguridad y defensa con funciones de conductores de vehículos de la entidad.

El Procedimiento de selección y nombramiento de la Supervigilancia, está basado en el manual de funciones aprobado mediante la Resolución 20143100099857 del 21 de noviembre de 2014, cuyo principal objetivo es establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación del personal con funciones de conductor de la entidad, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores nombrados se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y requerimientos de la organización.

El procedimiento de selección y vinculación, inicia con la necesidad de cubrir una vacante (formato de vacantes), continuando con la selección y nombramiento del personal competente que cumpla con la mayoría de los requisitos establecidos en el perfil del cargo para los conductores de la Supervigilancia

Aunque en el momento no se ha implementado un examen específico para las personas que van a desempeñar funciones de conducción, debido a que en la Planta de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no existe el cargo de –conductor- como tal, sino que la función se encuentra a cargo de personas que ocupan el cargo de Auxiliar para apoyo seguridad y Defensa, la Supervigilancia ha establecido un manual de cargos y funciones para los auxiliares para apoyo seguridad y defensa con funciones de conductor.

Habilidades y Competencias. Se verificará que los auxiliares para apoyo seguridad y defensa que vayan a desempeñar funciones de conductor, cumplan con un mínimo de habilidades y competencias, con el objeto de asegurar la idoneidad para la labor asignada. Las habilidades a evaluar serán:

- Conocimientos básicos de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- Conocimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.
- Actitud positiva hacia la seguridad vial.

Conocimientos básicos en:

- Primeros auxilios
- Control de incendios en vehículos.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- Manejo defensivo.
- Inspección general de un vehículo.

Condiciones especiales:

- Presentar licencia de conducción, que deberá cumplir con las normas que rigen la materia.
- Encontrarse a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito (previa verificación), o en su defecto contar con un máximo de 2 SMLMV en comparendos, para el cual el aspirante deberá acreditar la existencia de un acuerdo de pago ante el organismo de tránsito correspondiente a la cancelación de las infracciones que hubiere cometido, y de ser contratado deberá remitir los soportes de pago mensual al grupo de recursos humanos.
- Pre inducción e inducción General, y Específica y en temas de seguridad y Salud en el trabajo a los Auxiliares para apoyo Seguridad y Defensa con funciones de conductor: Una vez vinculado el Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa que cumplirá las funciones de conductor, deberá asistir a las jornadas de inducción y re-inducción, además del procedimiento de Seguridad y Salud en el trabajo de la Supervigilancia, en coordinación con la el Grupo de Recursos Humanos, realizarán la inducción en temas de seguridad y salud en el trabajo, enfocada para los conductores a los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos y sus respectivos controles.

Compromiso: Para cumplir con el objetivo de la política de seguridad vial, se evaluará la posibilidad de actualizar el manual de funciones con estos criterios para que se encuentren acordes a los funcionarios que van a desarrollar las actividades de conductores; además se deberá cumplir con parámetros médicos certificados por profesionales del área de la salud y documentado en el certificado médico de ingreso o control, el cual deberá contener las siguientes pruebas:

Exámenes Psico-sensométricos

- Optometría
- Audiometría
- Coordinación motriz
- Psicología

Los grupos de Recursos Humanos y de Recursos Físicos y Adquisiciones de la Supervigilancia brindarán la información necesaria y suficiente al servidor público para garantizarle una mejor adaptación a la entidad y lograr así optimizar su desempeño en el cargo.

5.1.1 Prueba de Ingreso de Conductores

Habilidades y Competencias. Se verificará que los auxiliares para apoyo seguridad y defensa que vayan a desempeñar funciones de conductor, cumplan con un mínimo de habilidades y competencias, con el objeto de asegurar la idoneidad para la labor asignada. Las habilidades a evaluar serán:

- Conocimientos básicos de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- Conocimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.
- Actitud positiva hacia la seguridad vial.
- Licencia de Conducción.

Esta documentación se encuentra archivada en la hoja de vida de cada uno de los Funcionarios y reposa en la oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

5.1.2 Exámenes Médicos

Los exámenes médicos se realizan anualmente según contrato realizado con la entidad prestadora de los mismos, en el año 2017 se realizaron con Unimsalud. (Ver Anexo No. 4)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.1.3 Idoneidad de Exámenes

UNIMSALUD - Misión

Somos una institución con sentido social que presta servicios en Seguridad y Salud Laboral, apoyando al sector empresarial e institucional en la búsqueda del bienestar y la calidad de vida de los trabajadores, a través de un servicio personalizado en: Medicina Ocupacional y Laboral, Investigación, Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica, que supere las expectativas de nuestros clientes.

Garantizamos niveles de productividad que favorezca el permanente crecimiento de nuestra compañía y el desarrollo del talento humano de quienes la integramos.

Visión - Buscamos la excelencia en la prestación de servicios integrales de Seguridad y Salud Laboral, a nivel nacional, en un plazo máximo de cinco años, que propende tanto por el bienestar de los trabajadores como por el mejoramiento laboral, la competitividad y productividad de las empresas colombianas.

En **SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S, IPS** especializada en la prestación de servicios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, estamos comprometidos con el cumplimiento de los acuerdos adquiridos con los clientes prestando los servicios con ética, confiabilidad y oportunidad, así mismo en mantener y mejorar el bienestar tanto de nuestros trabajadores, visitantes y/o contratistas como de preservar el medio ambiente y evitar la contaminación a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos, lo anterior se logrará por medio de la implementación y seguimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, bajo el liderazgo y compromiso de las directivas de la entidad.

Todos los trabajadores de los diferentes niveles de la organización debemos ser responsables de mantener una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, incentivando el autocuidado, el reporte de actos y condiciones inseguras, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos para prevenir la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo, enfermedades laborales, lesiones personales o daños a la propiedad.

Para alcanzar los objetivos propuestos, la Gerencia General destinará los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios, además aplicará y cumplirá la Legislación Colombiana vigente y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, de tal forma que se involucren dentro de un proceso de mejoramiento continuo.

A través de esta área se busca asesorar a las empresas en la prevención y promoción de la salud de los trabajadores fomentando sus condiciones y estilos de vida saludable, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluaciones Médico Laborales: Ingreso (Pre-empleo), Periódicos (Control o Programados), Egreso (Retiro), Post-incapacidad, Valoraciones y Conceptos Médico Laborales.
- Exámenes de Laboratorio Clínico y Especializado.
- Valoraciones paraclínicas de: Audiometría, Espirometría, Visiometría, Optometría, Electrocardiograma, Imágenes Diagnósticas, entre otras.
- Diseño y monitoreo a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo a los riesgos a los cuales se encuentren expuestos los trabajadores.
- Asesoría en el registro estadístico de morbi-mortalidad general (Enfermedad común) y específica por riesgos (Enfermedad Laboral).
- Elaboración y diseño de los Profesiogramas (Protocolos de evaluación médica ocupacional de acuerdo al cargo y complementados con la Matriz de Peligros de la empresa).
- Diseño y ejecución de campañas educativas.
- Elaboración de Diagnósticos de Salud.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

La práctica de los exámenes médicos laborales, responden a las necesidades de la protección social de los trabajadores, consagradas en la Constitución Nacional y en las múltiples normas que la reglamentan.

UNIMSALUD ha desarrollado protocolos de atención, acordes con las Normas Técnicas, los requerimientos y necesidades de cada empresa. Su objetivo es determinar el estado de salud de un individuo en correlación directa con su actividad laboral, con el fin de establecer medidas de prevención, manejo, seguimiento y control. Definir perfiles de morbilidad por áreas y por oficios, que permitan establecer acciones o políticas a implementar en salud laboral a nivel empresarial.

Para el desarrollo de esta valoración se adoptan las medidas necesarias y aseguramientos médicos, con el fin de cumplir los estándares de calidad en las evaluaciones practicadas, enfocándonos en los diferentes riesgos legislados como: Trabajo en alturas, Espacios Confinados, Manipulación de Alimentos, Transporte público y colectivo, Vigilancia, etc.

También se efectúan los énfasis médicos requeridos según riesgo a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores como: Cardiovascular, Osteomuscular, Dermatológico, Sintomático de Piel, Respiratorio, Neurológico.

Contamos con:

- Historia Clínica Sistematizada.
- Certificado en Línea.
- Consulta personalizada de resultados tanto por nuestra página web como personalmente.

Audiometría Laboral

La Audiometría Tamiz es una prueba que nos permite valorar la capacidad auditiva en primera instancia. Establece el mínimo nivel de intensidad sonora que es percibido por el paciente (umbral auditivo). Esta prueba evalúa solo la vía aérea, en las frecuencias de 250, 500, 1000, 2000, 3000, 4000, 6000 y 8000 Hz. El objetivo principal es detectar oportunamente posibles pérdidas auditivas, con el fin de prevenir y evitar su progresión cuanto ya esté presente.

Se realizan además las siguientes pruebas Audiométricas:

Audiometría de base:

Requiere reposo auditivo mínimo de 12 horas, se utiliza en los exámenes de ingreso para establecer la condición auditiva del trabajador antes de su vinculación. Metodología utilizada: Guía de Atención Integral en Salud Ocupacional GATISO

Audiometría Clínica:

Esta prueba se efectúa por vía aérea y ósea, con el fin de establecer concretamente el diagnostico auditivo de un trabajador y definir la conducta a seguir.

Con los diagnósticos obtenidos en exámenes de ingreso y periódicos se pueden implementar y desarrollar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica SVE de Salud Auditiva en las Empresas.

Visiometría Laboral

La Visiometría es una prueba utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, que incluye tanto la visión a distancia como de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico; permitiendo clasificar la severidad de los defectos ópticos e identificando a quienes requieren exámenes complementarios con mayor prontitud.

- Identifica la capacidad visual de los trabajadores.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- Detecta casos con posibles alteraciones, los cuales deben ser precisados mediante otros exámenes, con el fin de que sean intervenidos ó corregidos.
- Envía a corrección por optometría u oftalmología los casos que así lo requieran
- Implementa los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica SVE de Salud Visual.

5.2 Pruebas Teóricas

Las pruebas teóricas se realizaron el año 2016 por medio del Ministerio de Defensa- Policía Nacional en el Seminario Taller en Conducción segura para conductores del Sector Defensa de Colombia, certificados expedidos 06-03-2016 (Ver Anexo n° 5).

5.2.1 Frecuencia

Las pruebas escritas se realizan anualmente según programación del Ministerio de Defensa.

5.2.2 Programa Documentado de Capacitación

Capacitación en Seguridad Vial

El grupo de recursos físicos ha desarrollado a la fecha las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIONES - CAMPAÑAS BRINDADAS
Tema: Conversatorio sobre Plan Vial – 2017 Dirigida a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.
Tema: Señalización y Normas de Tránsito – 2017 Dirigida a los auxiliares de seguridad y defensa con funciones de conductor.

Se contemplará dentro del Plan Anual de Capacitaciones de la SuperVigilancia, temáticas y actualizaciones en seguridad vial dirigidas a los auxiliares con funciones de conductores contratados.

Además, se pretende sensibilizar a todo el personal de la SuperVigilancia sobre todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.

Para cumplir con estas capacitaciones, el grupo de Recursos Humanos se encuentra gestionando el apoyo del Ministerio de Defensa, la Policía de Tránsito y la Secretaría Distrital de Movilidad.

Indicadores de Actividad

Descripción	Indicador	% Alcanzado	Meta	Periodicidad	Responsable
Personal capacitado en seguridad vial	[(3)/(6)] *100	50%	100%	Trimestral	Recursos Humanos
Evaluación de conductores y control documental	[(6)/(6)] *100	100%	100%	Trimestral	Recursos Humanos

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.2.3 Control de la documentación

Se tendrá documentada la información de los conductores en una base de datos almacenada en el grupo de Recursos Humanos donde reposan las hojas de vida de cada uno de los servidores de la entidad, para lo cual cumplirá con la Ley 1581 de 2012 en cuanto a la protección de datos personales, actualizando esta de manera semestral y para todos los efectos se registrará la siguiente información:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación
- Edad o tipo de contrato o años de experiencia en la conducción o inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción o vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar o Reporte de accidentes- fecha, lugar
- Acciones de seguridad vial realizadas:
- Exámenes
- Pruebas
- Capacitaciones

5.3 Políticas de Regulación de la SVSP

La Supervigilancia, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores que puedan llegar a causar accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a afectar la Comunidad de la Supervigilancia y/o terceros.

El comité de Seguridad Vial, revisará anualmente las siguientes políticas de regulación y las actualizará de ser necesario.

5.3.1 Control de Infracciones

El control de infracciones de los conductores de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada según acta del día 02-03-2017 se realizara semestralmente y que se consolidara información sobre cada una de las infracciones de tránsito que posean o cualquier irregularidad y que se presente durante el manejo de vehículos, el procedimiento quedara especifico donde se notificara al funcionario- conductor mediante memorando y se anexara dicho memorando a la hoja de vida, se deja evidenciado según acta que la persona encargada de realizar dicho procedimiento será el colaborador Camilo Vega Ortiz de la Oficina de Recursos Físicos de la Supervigilancia. (Ver Acta n° 6)

5.3.2 Normatividad- Uso de Cinturón de seguridad

Para conductores y pasajeros de vehículos propios o al servicio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y según acta de 27/02/2017 se comunica a cada uno de los funcionarios- conductores que según resolución 19200 de 2002 del ministerio de transporte expedida el 20 de diciembre de 2002, el uso del cinturón de seguridad es obligatorio, incluso en trayectos cortos (Ver Anexo n° 7)

5.3.3 Reporte de Jornadas Laborales

Mediante la adopción de esta política, la entidad busca implementar la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán: (Ver Anexo 8)

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas. (ejercicios de estiramiento)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.

Es de anotar que por resolución No 20153100055217 del 18 de septiembre de 2015 la Supervigilancia reglamentó el reconocimiento y pago por trabajos realizados en horas distintas de la jornada laboral, a los servidores públicos que desempeñen funciones de conductor mecánico hasta un tope de 100 horas al mes, se encuentran amparados por el Decreto expedido para cada vigencia.

ARTÍCULO 14. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto [1042](#) de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.

Parágrafo 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.

Lo mismo que la Supervigilancia tiene la Resolución No 20157000034917 del 23 de junio de 2015, por la cual se establece la jornada laboral, que por votación fue escogida por cada uno de los servidores, por lo que los Auxiliares para Apoyo seguridad y Defensa con funciones de conductor cumplen su horario escogido y reportan el tiempo extra en el formato correspondiente para ello, lo cual pasa a ser novedad de nómina.

Cuando el Auxiliar para apoyo seguridad y defensa excede las 100 horas se le compensa en tiempo; de esta forma se busca el cumplimiento de la ley y que el servidor tenga los descansos necesarios. Y según acta del 24/02/2017 queda en común conocimiento de los asistentes funcionarios- conductores que la aplicación de horas extras está establecida por la guía para el trámite de horas extras de 2016 por el Departamento Nacional de Planeación bajo el decreto 229 del 12 de febrero de 2016 artículo 14° horas extras, dominicales y festivos, y que para cada uno de los funcionarios- conductores que se evidenciara el cumplimiento de la jornada través de la planilla de control y traslados de funcionarios.

5.3.4 Políticas de control de Velocidad

Sin excepción todos los Auxiliares para Apoyo Seguridad y Defensa con funciones de conductor de la Supervigilancia, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Supervigilancia, deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales, como se evidencia en acta del 22/02/2017 de la oficina de Recursos Físicos. (Ver Anexo n° 9)

5.3.5 Control de alcohol, tabaquismo y drogas

Considerando, que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas no es sólo un problema de salud pública, sino que además representa un factor de riesgo alto para la seguridad vial; la Supervigilancia:

1. Acata y respeta la legislación colombiana en seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de conductores y ocupantes de un vehículo de propiedad de la entidad o de los terceros que presten éste servicio a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Está prohibido llegar a trabajar bajo los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas, así como fumar dentro de las instalaciones de la Supervigilancia o en los vehículos

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

de propiedad de la entidad o de los terceros que presten éste servicio a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. Se promoverá con los proveedores y contratistas de servicios de transporte de la entidad la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. (Ver Anexo n° 10)

5.3.6 No uso de equipos de comunicaciones móviles mientras conduce

Para los conductores, el uso de los equipos de comunicación está prohibido mientras se conduzca un vehículo al servicio de la Supervigilancia.

- El uso de teléfonos móviles, dispositivos de mano, tabletas, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento, si bien disminuye el riesgo también se constituye como un elemento distractor, por lo que debe evitarse.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda estacionarse para realizar la llamada.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.

5.3.7 Estadística de accidentabilidad en la SVSP

En el transcurso del presente año se han presentado los siguientes informes de accidentes, en los que han estado involucrados vehículos pertenecientes al parque automotor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Así:

- 1.- La camioneta Sangyong, de placa OBI-897, con fecha 17 de agosto de 2017 presenta informe de accidente de tránsito. Documentación que reposa en los archivos del vehículo.
- 2.- La camioneta Sangyong, de placa OBI-895, con fecha lunes 06 de octubre de 2016 presenta informe de accidente de tránsito. Documentación que reposa en los archivos del vehículo.

6. VEHÍCULOS SEGUROS

6.1 Situación actual del parque automotor (ver Anexo N° 11)

La Supervigilancia cuenta actualmente con cinco (5) vehículos que están en el 100% de operatividad:

SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE AUTOMOTOR SVSP

SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE AUTOMOTOR SVSP				
REFERENCIA	PLACA	MODELO	CANTIDAD	% OPERATIVIDAD
Toyota Prado	OCJ 899	2012	1	100%
Camioneta Sangyong Korando	OBI 895	2012	1	100%
Camioneta Sangyong Korando	OBI 896	2012	1	100%
Camioneta Sangyong Korando	OBI 898	2012	1	100%

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Camioneta Sangyong Stavic D27 Dt	OBI 897	2012	1	100%
Toyota Prado	RGT 672		1	100%
MAZDA 3	DBY 210		1	100%
TOTAL VEHÍCULOS			5	100%

6.2 Plan de Mantenimiento

El mantenimiento desarrollado al parque Automotor corte a octubre 30 de 2016 para consumo de combustible y mantenimiento a 15 de noviembre de 2016. Periodos en los que existen registros escritos comprobables, vehículo por vehículo. Los mantenimientos hacen parte del contrato no. 159 de 2016 y de suministro de combustible Acuerdo Marco de Precios No.6381 de 2016. (Ver Anexo n° 12)

Los vehículos que conforman el parque automotor se encuentran en buen estado de funcionamiento.

VEHICULO	PLACA	MANTENIMIENTO	VALOR
Camioneta Sangyong Korando	OBI-895	Mantenimiento:	\$ 8.386.027,00
		Revisar embrague, balanceo ruedas, cambio líquidos, revisar niveles, revisar llantas, cambio guardapolvo eje, lavado general, kit embrague(disco-prensa), cilindro céntrico embrague, tornillería caja, liquido frenos DOT.4, gasolina, guardapolvo eje, abrazaderas plásticas, abrazaderas medianas, libra de grasa, filtro de aceite, filtro de aire, aceite motor, volante, filtro combustible, elemento filtro separador combustible, rodamiento volante, liquido desengrasante.	
		Valor Mantenimiento:	
		\$ 3.153.335,00	
		Ejecutado entre:	
		03/05/2018-22/05/2018	
		Mantenimiento:	
		Revisar humo motor (inyección), hacer revisión tecnomecanica y de gases, mantenimiento preventivo, corto sistema eléctrico, revisar encendido, servicio de scanner, d/m tanque de combustible, revisar luces, servicio prensa hidráulico, filtro aceite motor, filtro de aire, aceite motor, filtro combustible, bombín completo, abrazaderas, liquido desengrasante, bombillo H4, bombillo 1058.	
		Valor Mantenimiento:	
		\$ 2.929.640,00	
		Ejecutado entre:	
		02/06/2017-10/07/2017	
		Mantenimiento:	
		revisión puerta trasera	
		Valor Mantenimiento:	
		\$ 29.750,00	

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		Ejecutado entre: 17/06/2017-17/06/2017 Mantenimiento: Lavado general, revisión aire acondicionado, suministro un juego de pernos de seguridad, suministro un galón refrigerante, suministro aceite motor. Valor Mantenimiento: \$ 256.000,00 Ejecutado entre: 25/08/2017-25/08/2017 Mantenimiento: Lavado general, revisión de chapas Valor Mantenimiento: \$ 35.700,00 Ejecutado entre: 04/10/2017-04/10/2017 Mantenimiento: Mantenimiento preventivo, cambio filtro de partículas, rotación de llantas, despinche, alineación doble, balanceo, arreglo cappot, revisión general de frenos, revisión suspensión, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, filtro partículas, liquido desengrasante, liquido frenos DOT.4. Valor Mantenimiento: \$ 1.711.230,00 Ejecutado entre: 23/10/2017-23/10/2017 Mantenimiento: Inducido de arranque Valor Mantenimiento: \$ 56.172,00 Ejecutado entre: 22/08/2017-22/08/2017 Mantenimiento: Cambio de 4 bombillos, cambio un refrigerante, purgar radiador, servicio de un despinche, revisar luz reversa, bombillos 1034, bombillos 1141, refrigerante. Valor Mantenimiento: \$ 214.200,00 Ejecutado entre: 21/11/2017-21/11/2017	
Camioneta	OBI-896	Mantenimiento:	\$

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Ssangyong Korando	revisar embrague, cambio batería, revisar niveles, balanceo ruedas, ajuste suspensión, revisión general de luces, lavado general, liquido desengrasante, kit embrague, cilindro céntrico, batería, filtro aceite, filtro aire, aceite motor, líquido refrigerante, bombillo H4, volante, rodamiento de volante, bombillo 1157.	8.940.669,00
	Valor Mantenimiento:	
	\$ 3.237.105,00	
	Ejecutado entre:	
	03/05/2017-15/05/2017	
	Mantenimiento:	
	Montaje 4 llantas, balanceo ruedas, revisión general de frenos, cambio bandas freno de mano, lavado general, hacer revisión tecnicomecanica y de gases, d/m discos frenos de mano, rectificar discos, frenos de mano, rectificar discos delanteros.	
	Valor Mantenimiento:	
	\$ 927.164,00	
	Ejecutado entre:	
	02/06/2017-06/06/2017	
	Mantenimiento:	
	Revisión y arreglo de espejos, suministro de plumillas, suministro refrigerante, refrigerante, plumillas tornillos, bombillos 1034.	
	Valor Mantenimiento:	
	\$ 208.250,00	
	Ejecutado entre:	
	11/07/2017-11/07/2017	
	Mantenimiento:	
	Mantenimiento preventivo, lavado general, lavado motor, cambio filtro de la trampa, cambio filtro micro polen a/c, lavado tapicería trasera, filtro de la trampa combustible, filtro del aire, filtro de aceite, aceite motor, filtro micro polen a/c.	
	Valor Mantenimiento:	
	\$ 759.080,00	
	Ejecutado entre:	
	29/08/2017-29/08/2017	
	Mantenimiento:	
	Lavado general, Grafitado, Revisión Exhosto	
	Valor Mantenimiento:	
	\$ 71.400,00	
	Ejecutado entre:	
	02/10/2017-02/10/2017	

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		Mantenimiento: Lavado general, Revisar luz trasera, revisión calefacción, refrigerante, bombillos 1034 Valor Mantenimiento: \$ 102.340,00 Ejecutado entre: 10/08/2017-10/08/2017 Mantenimiento: Montaje 4 llantas, alinear dirección doble, balanceo 4 ruedas, revisar corto escobillas alternador, revisar luces, suministro 4 llantas, bombillos H7. Valor Mantenimiento: \$ 2.445.450,00 Ejecutado entre: 17/10/2017-17/10/2017 Mantenimiento: Cambio de bombillos, limpieza tapizado de puertas, mantenimiento preventivo, cambio de pastillas frenos delanteros, cambio tapa tarro de agua, cambio pera freno, bombillo H4, bombillo 158, despinchada refrigerante, filtro aire, filtro aceite, filtro a/c, juego de pastillas , tapa recuperador, pera de frenos, aceite motor, liquido desengrasante, líquido de frenos. Valor Mantenimiento: \$ 1.189.880,00 Ejecutado entre: 28/11/2017-28/11/2017	
Camioneta Ssangyong Korando	OBI-897	Mantenimiento: Revisar embrague, balanceo ruedas, cambio motor lava vidrios, mantenimiento preventivo, cambio batería, revisar luces, revisión general de frenos, lavado general, kit embrague, cilindro céntrico embrague, liquido frenos DOT.4, batería, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, bombillo H7, bombillo 1141, bombillo 881, motor lava vidrios original, refrigerante, filtro combustible, volante, rodamiento volante. Valor Mantenimiento: \$ 3.700.315,00 Ejecutado entre: 12/05/2017-18/05/2017 Mantenimiento:	\$ 12.244.655,00

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

	Montaje 4 llantas, alinear dirección, balanceo ruedas, lavado silla conductor, cambio pastillas frenos delanteros, revisar suspensión delantera, revisar soporte inferior motor, hacer revisión tecnomecanica y de gases, revisar luces (corregir corto), juego pastillas frenos delanteros, brazos grandes Korando, brazos pequeños Korando, rotulas inferiores, soporte inferior motor, liquido frenos DOT.4, rollo cinta, bombillos farolas delanteras, bombillos 1034, aceite motor, suministro llantas 225/70 R16. Valor Mantenimiento: \$ 4.447.750,00 Ejecutado entre: 06/06/2017-13/06/2017 Mantenimiento: Lavado general, revisar luces de frenos, servicio de una despinchada, revisión puertas seguras, aceite motor, refrigerante, bombillos 1034. Valor Mantenimiento: \$ 156.040,00 Ejecutado entre: 06/09/2017-06/09/2017 Mantenimiento: Mantenimiento preventivo, revisar ruido suspensión, revisar testigo check engine, revisar correas, revisar luces, lavado general, aceite motor diésel, bombillo, correa, bujes base transmisión, bujes brazos tensores suspensión trasera, bujes base cunas, valvulina, liquido frenos, pines plásticos, filtro aire, filtro aceite, filtro combustible. Valor Mantenimiento: \$ 1.774.750,00 Ejecutado entre: 05/10/2017-05/10/2017 Mantenimiento: Sensor de oxígeno. Valor Mantenimiento: \$ 59.500,00 Ejecutado entre: 06/10/2017-06/10/2017 Mantenimiento: Cambio correa accesorios, cambio de tensor, correa accesorio, tensor accesorios. Valor Mantenimiento: \$ 714.000,00 Ejecutado entre: 09/12/2017-09/12/2017	
--	--	--

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		Mantenimiento: Suministro radio, servicio despinche, revisión general sistema eléctrico, regulador sistema de inyección. Valor Mantenimiento: \$ 1.392.300,00 Ejecutado entre: 20/11/2017-20/11/2017	
Camioneta Ssangyong Korando	OBI-898	Mantenimiento: d/m caja de dirección, bomba dirección, revisar luces, lavado general, filtro aire, filtro aceite, silicona ultra grey, bombillo, bombillo, 1156, refrigerante, aceite hidráulico, empaquetadura caja de dirección, juego bujes caja dirección, empaquetadura bomba, válvula de alivio, aceite motor, liquido desengrasante, filtro combustible, elemento filtro separador combustible. Valor Mantenimiento: \$ 2.750.350,00 Ejecutado entre: 16/05/2017-22/05/2017 Mantenimiento: d/m Carter para arreglo del mismo, suministro cuatro llantas, balanceo ruedas, revisión general de frenos, cambio pastillas frenos delanteros, lavado general, hacer revisión tecnomecanica y de gases, tapón Carter, empaque Carter, limpiador cámara dinámica, tornillería, juego pastillas frenos delanteros, aceite hidráulico, liquido frenos DOT.4, aceite motor, liquido desengrasante, aditivo combustible. Valor Mantenimiento: \$ 2.560.976,00 Ejecutado entre: 26/05/2017-02/06/2017 Mantenimiento: Revisar dirección hidráulica, revisión alarma, empaquetadura bomba dirección original, aceite hidráulico, liquido desengrasante. Valor Mantenimiento: \$ 964.350,00 Ejecutado entre: 28/06/2017-28/06/2017 Mantenimiento: Hacer revisión tecnomecanica y de gases, revisión eleva vidrios, servicio de un despinche, revisión Stop. Valor Mantenimiento: \$ 249.900,00	\$ 8.503.666,00

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		Ejecutado entre: 21/06/2017-21/06/2017 Mantenimiento: Revisar dureza de la dirección, lavado general, pines tornillos en general, aceite hidráulico, galón refrigerante. Valor Mantenimiento: \$ 452.500,00 Ejecutado entre: 15/09/2017-18/09/2017 Mantenimiento: Revisar luces, cambio puerta de frenos, switch pedal freno, bombillos 1034, liquido desengrasante. Valor Mantenimiento: \$ 483.140,00 Ejecutado entre: 25/08/2017-25/08/2017 Mantenimiento: mantenimiento preventivo, arreglo farolas, cambio plumi- llas, arreglo sistema lava vidrios, filtro de aire, filtro de aceite, aceite motor, plumillas, abrazaderas, limpiador electrónico, liquido desengrasante, bujes limpia brisas, soldadura limpia brisas. Valor Mantenimiento: \$ 887.750,00 Ejecutado entre: 13/10/2017-13/10/2017 Mantenimiento: Revisión general de frenos, cambio de pastillas frenos, juego pastillas frenos traseros, líquido de frenos DOT.4. Valor Mantenimiento: \$ 154.700,00 Ejecutado entre: 15/11/2017-15/11/2017	
Camioneta Toyota Prado	OCJ-899	Mantenimiento: Revisar suspensión, cambio kit de repartición, lavado gene- ral, líquido refrigerante, kit de repartición, liquido desen- grasante. Valor Mantenimiento: \$ 1.725.500,00 Ejecutado entre: 17/05/2017/-17/05/2017 Mantenimiento:	\$ 20.426.640,00

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presen- tamos para la firma.	

	purgar sistema de frenos, revisión general frenos, cambio pastillas frenos delanteros, cambio pastillas frenos traseros, cambio filtro micro polen a/c, cambio filtro combustible, juego pastillas frenos delanteros, juego pastillas frenos traseros, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, filtro micro polen a/c, filtro combustible, liquido frenos DOT ,4, liquido desengrasante. Valor Mantenimiento: \$ 995.330,00 Ejecutado entre: 11/05/2017-11/05/2017 Mantenimiento: Mantenimiento preventivo, alinear dirección, balanceo ruedas, revisar TBELT, servicio de scanner, revisar modulo perifoneo, cambio filtro micro polen a/c, cambio pila control revisión sistema parabrisas, revisar suspensión, revisión prensa hidráulica, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, filtro micro polen a/c, bombillo H4, brazos grandes TX, brazos pequeños TX, colgantes barra estabilizadora, tornillería, bombillos, plumillas, arandela Tapón Carter. Valor Mantenimiento: \$ 2.365.730,00 Ejecutado entre: 24/07/2017-24/07/2017 Mantenimiento: Montaje llantas blindadas, alinear dirección, balanceo de ruedas, lavado general, mantenimiento preventivo, cambio filtro micro polen a/c, revisión general de frenos, cambio pastillas frenos delanteros, cambio pastillas frenos traseros, revisar luces, suministro llantas 265/65 R17 para blindaje, juego pastillas frenos delanteros, juego pastillas frenos traseros, filtro de aire, filtro de aceite, aceite motor. Valor Mantenimiento: \$ 4.312.570,00 Ejecutado entre: 26/09/2017-26/09/2017 Mantenimiento: Lavado General, cambio válvula llanta, servicio de un despinche, revisión frenos, válvula llanta, pila control. Valor Mantenimiento: \$ 154.700,00 Ejecutado entre: 25/08/2017-25/08/2017 Mantenimiento:	
--	---	--

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		Instalar estribos laterales, tapicería en cuero, revisión y arreglo corto alarma, revisar suspensión delantera, alinear dirección, balanceo de ruedas, latonería, pintura, líquido desengrasante, tornillería, estribos laterales pines. Valor Mantenimiento: \$ 7.681.450,00 Ejecutado entre: 6/10/2017-23/10/2017 Mantenimiento: Cambio de amortiguadores delanteros, revisión suspensión delantera, cambio guardapolvo eje, servicio de scanner, bombillo H4, Guardapolvo eje, Libra de grasa, abrazaderas plásticas, muñecos estabilizadora. Valor Mantenimiento: \$ 1.890.680,00 Ejecutado entre: 13/12/2017-13/12/2017 Mantenimiento: Mantenimiento preventivo, alineación doble, balanceo ruedas, rotación de llantas, revisión de suspensión trasera, revisar aire acondicionado, corregir camber delantero. Valor Mantenimiento: \$ 1.229.280,00 Ejecutado entre: 30/11/2017-30/11/2017 Mantenimiento: 3 Despinches Valor Mantenimiento: \$ 71.400,00 Ejecutado entre: 14/11/2017-14/11/2017	
Camioneta Toyota	RGT- 672	Mantenimiento: Revisión general de frenos, cambio pastillas frenos traseros, cambio batería, cambio líquidos, cambio filtro micro polen a/c, aceite motor, filtro aire, juego pastillas frenos traseros, batería, filtro micro polen a/c, liquido desengrasante, liquido frenos DOT.4. Valor Mantenimiento: \$ 878.029,00 Ejecutado entre: 09/05/2017-09/05/2017 Mantenimiento:	\$ 7.895.953,00

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

	Suministro 4 llantas, montaje 4 llantas, balanceo ruedas, lavado general, rectificar rines, ajustar y revisar rodamientos, ajuste suspensión delantera. Valor Mantenimiento: \$ 2.493.764,00 Ejecutado entre: 06/06/2017-06/06/2017 Mantenimiento: Lavado general, revisar luces, suministro refrigerante, servicio de un despinche, bombillos 158, refrigerante. Valor Mantenimiento: \$ 178.500,00 Ejecutado entre: 18/05/2017-18/05/2017 Mantenimiento: Mantenimiento preventivo, ajuste rodamientos delanteros, filtro aire, filtro de aceite, aceite motor, liquido frenos DOT.4. Valor Mantenimiento: \$ 259.430,00 Ejecutado entre: 26/07/2017-26/07/2017 Mantenimiento: Revisión general de frenos, cambio pastillas frenos delanteros, cambio pastillas frenos traseros, revisión pito, juego pastillas frenos delanteros, juego pastillas frenos traseros, liquido frenos DOT.4. Valor Mantenimiento: \$ 339.150,00 Ejecutado entre: 20/09/2017-20/09/2017 Mantenimiento: Revisión tecnicomecanica y de gases, mantenimiento preventivo, arreglo exhosto para (RTM), revisión arreglo corto sistema eléctrico, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, aditivo combustible, liquido desengrasante. Valor Mantenimiento: \$ 955.580,00 Ejecutado entre: 14/10/2017-14/10/2017 Mantenimiento: Revisión general frenos, alinear dirección, balanceo ruedas, rotación llantas, liquido frenos DOT.4.	
--	---	--

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		Valor Mantenimiento:	
		\$	
		166.600,00	
		Ejecutado entre:	
		27/10/2017-27/10/2017	
		Mantenimiento:	
		Polichada general, grafitado, suministro equipo de carretera, cambio plumillas, revisar brazos tensores traseros, destape de drenaje del sun roof, equipo de carretera, juego de plumillas, bujes estabilizadora.	
		Valor Mantenimiento:	
		\$	
		1.826.650,00	
		Ejecutado entre:	
Automóvil Mazda	DBY- 210	23/11/2017-23/11/2017	\$ 8.602.390,00
		Mantenimiento:	
		Mantenimiento preventivo, revisar valvulinas, cambio filtro micro polen, corregir fuga aceite, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, filtro micro polen, valvulinas caja, liquido desengrasante, tornillería.	
		Valor Mantenimiento:	
		\$	
		798.250,00	
		Ejecutado entre:	
		21/12/2017-21/12/2017	
		Mantenimiento:	
		Revisar líquidos y niveles, lavado general, filtro aire, refrigerante, aceite motor, filtro aceite, bombillo.	
		Valor Mantenimiento:	
		\$	
		247.230,00	
		Ejecutado entre:	
		19/05/2017-19/05/2017	
		Mantenimiento:	
		montaje llantas, alinear dirección doble, balanceo ruedas, cambio amortiguadores traseros, lavado general, cambio bombillos delanteros, cambio soportes amortiguadores delanteros, suministro llantas 205.55.R 16, amortiguadores traseros, bombillo H7, soportes amortiguadores delanteros, sensores de temperatura.	
		Valor Mantenimiento:	
		\$	
		2.314.550,00	
		Ejecutado entre:	
		27/06/2017-27/06/2017	
		Mantenimiento:	

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

	Mantenimiento preventivo, revisión general de frenos, cambio pastillas frenos, lavado general, revisar suspensión, filtro aire, filtro aceite, juego pastillas frenos, aceite motor 20w50, liquido frenos, muñecos estabilizadora, liquido desengrasante. Valor Mantenimiento: \$ 675.480,00 Ejecutado entre: 26/09/2017-26/09/2017 Mantenimiento: Mantenimiento preventivo, cambio bombillo direccional, cambio bomba de frenos, revisión general de frenos, liqui- do frenos DOT.4, filtro aire, filtro aceite, aceite motor, bomba de frenos, bombillo 1034. Valor Mantenimiento: \$ 1.166.950,00 Ejecutado entre: 11/08/2017-11/08/2017 Mantenimiento: Alinear dirección, balanceo de ruedas, corregir camber lado delantero, hacer revisión tecnicomecanica y de gases, aditivo combustible. Valor Mantenimiento: \$ 684.250,00 Ejecutado entre: 24/10/2017-24/10/2017 Mantenimiento: Cambio amortiguadores traseros, cambio llantas, cambio bombillos stop, rectificar rines, mantenimiento preventivo, cambio soportes amortiguadores delanteros, alinear direc- ción, balanceo, corregir camber delantero izquierdo y tra- sero derecho, amortiguadores traseros, bombillos, sopor- tes amortiguadores delanteros, aceite motor, filtro aceite, filtro aire, aceite hidráulico. Valor Mantenimiento:	
--	--	--

	\$ 3.513.930,00 Ejecutado entre: 07/11/2017-07/11/2017	
--	---	--

VEHICULO	PLACA	MANTENIMIENTO	VALOR
----------	-------	---------------	-------

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presen- tamos para la firma.	

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS SUPERVIGILANCIA TERCER TRIMESTRE (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE) DE 2016												
CONTRATISTA TOYOCAR'S CONTRATO No. 159 DE 2016	ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	No. SOAT	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN TECNOMECÁNICA	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS EN EL TERCER TRIMESTRE	FECHA ÚLTIMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO REALIZADOS EN EL TERCER TRIMESTRE	FECHA ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ACCIDENTES DE TRANSITO
	1	OBI-898	2012	SSANGYONG	8791304-4	02/12/2016	ene-17	2	11/07/2016	1	26/07/2016	
	2	OBI-897	2012	SSANGYONG	8791303-3	02/12/2016	ene-17	1	-	1	14/07/2016	
	3	OBI-899	2012	SSANGYONG	8791307-0	02/12/2016	ene-17	0	-	2	26/07/2016	
	4	OBI-896	2012	SSANGYONG	8791305-5	02/12/2016	ene-17	0	-	1	19/07/2016	
	5	OBI-897	2012	SSANGYONG	8791303-3	02/12/2016	ene-17	1	17/08/2016	0		1

Indicadores de Actividad

Descripción	Indicador	% Alcanzado	Meta	Periodicidad	Responsable
Programa mantenimiento de vehículos.	[(15)/(15)] *100	100%	100%	Trimestral	Recursos Físicos

6.3 Chequeo Operacional

Objetivo: Realizar el mantenimiento preventivo a los vehículos propiedad de la entidad (fuentes móviles), sincronización de vehículos, revisión y solicitud de certificado de emisiones.

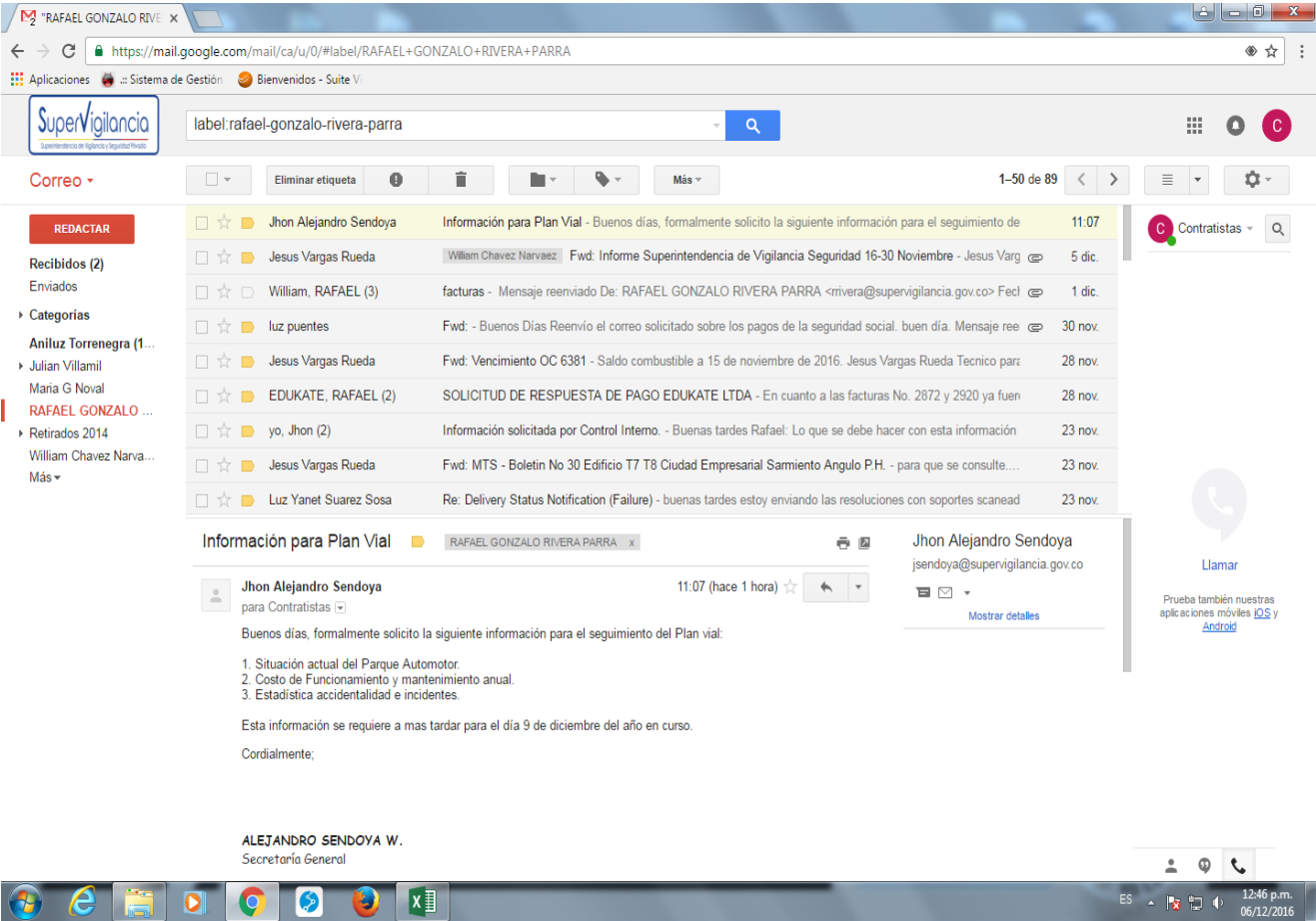
Durante la vigencia del 2015, al parque automotor de la Supervigilancia se le realizaron un total de 42 mantenimientos preventivos y correctivos, bajo los contratos: No. 157 de 2014 hasta Agosto y contrato 214 del 2015 desde Septiembre.

Con el grupo de recursos físicos dicha información es histórica y tiene trazabilidad de las operaciones, de tal manera que puede garantizarse el cumplimiento de los planes de mantenimiento.

Para el año 2017 se contempla:

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TAREA	FECHA INICIO	RESPONSABLE	REPORTE 1ER SEMESTRE 2016
Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor de la Supervigilancia con el fin de prevenir y mitigar el impacto ambiental asociado con las posibles emisiones generadas. (Actualmente estamos en un proceso para Mantenimiento de vehículos).	Parque automotor de la SuperVigilancia en óptimas condiciones de emisiones de gases, dándole cumplimiento a la normatividad vigente.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad	Enero 05 /2016	Recursos físicos y adquisiciones	Durante el primer Trimestre de la vigencia 2016, al parque automotor de la Supervigilancia se le realizaron un total de 9 mantenimientos preventivos y correctivos, ya que contó con un contrato vigente para este servicio (Contrato 214 de 2015)
			Julio 01 /2016		
		Capacitación a los conductores de la Entidad informándoles las Normas de Tránsito y así permitirle conocer y actualizarse sobre la legislación ambiental respectiva.	Abril 01 /2016		Se realizó capacitación a los conductores, normas de tránsito. Registro: Asistencia a capacitación

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



6.3.1 Prueba de control Preventivo de Conductores

Así mismo, se programó capacitación con la ARL POSITIVA denominada “EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Y SUS COMPONENTES COMO FACTOR CLAVE EN LA REDUCCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL” en las siguientes fechas:

Fecha	Horario
07 de Octubre	8:00 am a 12:00 m
19 de Octubre	8:00 am a 12:00 m
02 de Noviembre	8:00 am a 12:00 m
22 de Noviembre	8:00 am a 12:00 m
13 de Diciembre	8:00 am a 12:00 m

En la fecha 19/10/2016 participaron por parte de la SVSP, Esperanza Rincón por parte de Recursos Humanos y Paola Tarazona de la Oficina Asesora de Planeación.

7. INFRAESTRUCTURA SEGURA

7.1 Entorno físico, recomendaciones para el ingreso y salida

La sede principal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra ubicada en la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 en el Centro Empresarial Sarmiento Angulo y una sede alterna ubicada en la Carrera 10 # 26 – 71 piso 11 - Edificio Bachue.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Entorno físico, recomendaciones para el ingreso y salida

Como se pudo apreciar en le encuesta, la mayoría de funcionarios, contratistas y colaboradores llegan a las sedes utilizando el servicio público de transporte; por lo que se identifica en el entorno físico: los puentes peatonales a las salidas de las estaciones de Transmilenio, los paraderos de uso público colectivo, los cruces peatonales y las cebras como las zonas seguras que deben ser usadas para el ingreso y salida de las sedes.

Para los funcionarios que hacen uso de la zona de parqueaderos, se ha identificado que los riesgos principales son: conducir sin encender las luces, conducir sobrepasando la velocidad permitida y el tránsito imprudente de peatones por la zona de parqueaderos, por lo que dichas áreas deben mantenerse en las condiciones y con la señalización adecuadas.

Dentro de los conversatorios y capacitaciones que se programen, se buscará sensibilizar y familiarizar a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad como actores involucrados en el tema de la seguridad vial frente a los requerimientos mínimos para que tanto peatones como conductores, puedan ingresar, salir o transitar de forma segura y agradable por el entorno físico de las sedes de la entidad.

8. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

8.1 Socialización de los procedimientos de atención a víctimas en accidentes de tránsito.

Sobre el reporte de accidentes de trabajo el Artículo 62 del Decreto ley 1295 de 1994, menciona: *“Todo accidente de trabajo que ocurra en una empresa o actividad económica deberá ser informado, por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos laborales dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente”*.

Para el caso de accidentes de tránsito, se recomienda acoger la Conducta PAS², Proteger-Alertar-Socorrer, impartida por la Cruz Roja Internacional y que es aplicada en cualquier tipo de accidente, incluyendo los accidentes de tránsito:

1. Proteger

Después de ocurrido el impacto, verifique primero que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud, y luego chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después, encienda las luces de emergencia de su auto y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos que guarda en su equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado,

² Cruz Roja Española 2008. Disponible en: https://www.cruzroja.es/prevencion/carretera_03.html

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.

2. Alertar

En caso de accidente de tránsito en itinerario laboral, si el trabajador accidentado se encuentra en condiciones estables de salud, se seguirá el procedimiento habitual como lo estipula la Ley, reportando el evento al jefe inmediato, para que este proceda a informar a la oficina de recursos humanos y se realice el reporte del presunto accidente a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.; si el evento presentado es vital o grave y el trabajador no puede dar aviso a la entidad, en el momento que la entidad conozca el caso, la oficina de recursos humanos igualmente procederá a reportar dicho evento a la ARL; si el accidente se presenta fuera del itinerario laboral, se debe alertar llamando inmediatamente a las autoridades que pueden ayudarle, llame primero a la Línea de Emergencias (123), si es del caso, a la Policía de Carreteras (#767).

Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió. Así la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.

3. Socorrer

Si se presentan heridos graves, no los mueva, pues puede generarles heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan hemorragias, tome un pedazo de gasa y presiónelo sobre la herida y espere que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, pídales que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Después, puede proceder de la siguiente manera:³

- Tome fotografías de lo ocurrido a mínimo 10 pasos de distancia.
- No mueva su vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hágalo solo cuando las autoridades de tránsito se lo indiquen.
- Anote (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
- Tenga a la mano sus documentos (cédula y licencia de conducción) y los del auto (matrícula, SOAT y Revisión Técnico Mecánica) y entréguelos a las autoridades competentes cuando se los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente, no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más concreta posible. Tenga en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravenacional.
- En las semanas siguientes, tenga presente la fecha de la audiencia en la agencia de Tránsito.
- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar su vehículo y de realizarle pruebas de alcoholemia.

Dentro de los conversatorios y capacitaciones que se programen en la Supervigilancia, la ARL realiza y sensibiliza a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad sobre dichos procedimientos.

9. BIBLIOGRAFÍA

Tasa de accidentalidad en Colombia 2016 - infografía y estadísticas

³ Asistencia Andina. (2015) En caso de accidente. Disponible en: <http://www.asistenciaandina.com/encaso.html>

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Artículo científico Salud Vol.49 No.2 abril - junio de 2017

Resolución Número 0001565 de 2014 – Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Ministerio de Transporte.

Forensis. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Datos para la vida 2014.

Recursos electrónicos

Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial. Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito. Resumen. Ginebra, 2004. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/road_traffic/world_report/summary_es.pdf

Banco Mundial. Octubre de 2013. Noticias. Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/10/28/los-accidentes-de-transito-son-la-segunda-causa-de-muerte-violenta-en-colombia>

Cruz Roja Española 2008. Disponible en: https://www.cruzroja.es/prevencion/carretera_03.html

Universidad de la Salle (Mayo 2015) Plan Estratégico de Seguridad Vial. Disponible en: <http://www.lasalle.edu.co/wps/wcm/connect/ef660204-99a7-473c-bf49-af1214a6f5b7/PESV+LA+SALLE++5+JUNIO+DE+2015.pdf?MOD=AJPERES>

Asistencia Andina. (2015) En caso de accidente. Disponible en: <http://www.asistenciaandina.com/encaso.html>

ANEXOS

- Anexo 1: Actas 01-02-03-04 de Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial SVSP
- Anexo 2: Divulgación de Política de Seguridad Vial
- Anexo 3: Selección Auxiliares de Apoyo- Conductores
- Anexo 4: Acta de Exámenes Médicos- Conductores
- Anexo 5: Acta y anexo de certificados seminario taller
- Anexo 6: Acta Control de Comparendos
- Anexo 7: Acta de Obligatoriedad cinturón de seguridad y campaña
- Anexo 8: Acta de Jornada Laboral y Formato de Horas Extras
- Anexo 10: Acta de Prueba de Alcoholemia y Fotografías
- Anexo 11: Acta de Control Parque Automotor
- Anexo 12: Formato Mantenimiento Mecánico Preventivo
- Anexo 13: Formato de entrega de inventarios de vehículo
- Anexo 14: Formato control consumo de Combustible
- Anexo 15: Procedimiento Administración de Vehículos.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Giovanna Sierra Prieto
Revisado para firma por	Daniel Enrique Pedroza Vanegas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	